INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N°753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10°, oficina de la Gerencia de Comercio Exterior (GCE), conforme a la Resolución PR/PS N°265/18 de fecha 23 de noviembre de 2018, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "Adquisición de NAFTA VIRGEN", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°31/2018.

En tal sentido, este comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°31/2018, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 353.196

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustibles, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2018.

c) Adendas y Aclaraciones:

No se han emitido adendas y/o aclaraciones en el presente procedimiento de contratación.

d) Miembros del Comité de Evaluación

Han sido designados por Resolución PR/PS N°265/18 los funcionarios: el Econ. Rodrigo Velázquez, Gerencia de Comercio Exterior (Coordinador); el Lic. Ramón Benitez, Departamento de Abastecimiento y Seguros de la Gerencia de Comercio Exterior; el Lic. Rafael González, Unidad de Gestión Administrativa de la Dirección Financiera.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/PS N° 255/18, de fecha 02 de noviembre de 2018 POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA N° 31/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN" ID N° 353.196.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 353.196 se informa que siendo las 08:38 del dia 03 de diciembre de 2018, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Nafta Virgen" y se detalla el listado de proveedores participantes, así como los mejores lances de cada proveedor:

N°	Oferente	Categoria	Mejores Lances USD
1	TRAFIGURA PTE LTD	Sin categorizar	26.456.000,00
2	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	Sin categorizar	26.525.000,00

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems ganados por Proveedor:

Proveedor: E-0001610 - Trafigura Pte Ltd	
Item	**Precio Ganador - USD**
1 - Nafta Virgen	26.456.000,00

4. ACTO DE APERTURA DE OFERTA

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha cinco de diciembre de dos mil y dieciocho, siendo las catorce y quince horas, en la oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se transcribe en el siguiente cuadro, el monto ofertado y los datos de la garantía de mantenimiento de oferta señalados en la verificación realizada en el Acta de Apertura y en el Acta Virtual:

N°	OFERENTE	Oferta Inicial (USD)	Monto Garantía 3% (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Vigencia de Garantía - 90 días desde inicio de Tender	Fecha y Hora de Etapa Competitiva	Etapa Competitiva + 90 días
1	TRAFIGURA PTE LTD	27.500.000	825.000	828.000	Banco Sudameris	100 días contados a partir del tender	3/12/2018 08:11	3/3/2019 08:11
2	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.	26.850.000	805.500	805.500	La Consolidada SA de Seguros	del 03/Dic/18 hasta el 18/Mar/19	3/12/2018 08:11	3/3/2019 08:11

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Art. 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el Comité de Evaluación recomendará el*

Lic. RAMON BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21.909/03, Art. 61, Método de Evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*
  - Formulario de Oferta debidamente extendida.
  - Garantía de mantenimiento de oferta.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	Documentos sustanciales	TRAFIGURA PTE LTD	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
	CONSTANCIA SIPE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité deja constancia que:

El oferente CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Con respecto al oferente TRAFIGURA PTE LTD se expresa lo siguiente:

- Carta oferta.

- La fecha de la carta oferta es posterior a la fecha de la etapa competitiva. Dicha etapa fue realizada en fecha 03 de diciembre de 2018 y la carta oferta tiene fecha 05 de diciembre de 2018.

Lic. RAMÓN JIMÉNEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

- **Declaración Jurada (Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/2003).**

  - La fecha de la declaración jurada es posterior a la fecha de la etapa competitiva. Dicha etapa fue realizada en fecha 03 de diciembre de 2018 y la declaración jurada tiene fecha 05 de diciembre de 2018.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que las fechas de los formularios y todos los documentos que componen la oferta no deberán ser posterior a la fecha de etapa competitiva. Asimismo, la Circular DNCP N° 22/2018, del 16 de octubre de 2018 establece: *"La fecha incluida en los formularios y documentos que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva".*

La **firma TRAFIGURA PTE LTD** no cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Por lo expuesto, este Comité recomienda rechazar la oferta presentada por la **firma TRAFIGURA PTE LTD,** en base a lo establecido en los Art. 58 Inc. 3 y Art. 60 numeral 2 del Decreto 21909/03 que disponen:

> *"Art. 58: Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
> *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:*
> .....
> *3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*
> *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*
>
> *Art. 60: Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado".*

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

Conforme al Art. 61, inciso 3, se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA USD	PROVEEDOR
1	NAFTA VIRGEN Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	26.525.000,00	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS FORMALES	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2015 – 2016 – 2017), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE
Fotocopia autenticada del Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2015 – 2016 - 2017).	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2017	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y de antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% de la cantidad máxima establecida en la presente contratación, en los últimos tres (3) años (2015 - 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50 % de la cantidad máxima establecida. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación (proveedores).	CUMPLE

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

Referente a las documentaciones de carácter formal, este Comité deja constancia de lo siguiente:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.

- En el SIPE se encuentra una escritura de año 2011 de la empresa PRAZEL S.A. y un acta de asamblea extraordinaria de LDH ENERGY.
- Entre las documentaciones se establece que se modifican artículos del estatuto de LDH ENERGY en adelante CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A., pero no se visualiza el estatuto.

- Fotocopia autenticada de los Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2015 – 2016 – 2017), consolidados.

- No se encuentran traducidos conforme a lo solicitado en el Pliego.

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción al idioma castellano realizada por traductor público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

- Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al ejercicio 2017.

- No se encuentra traducido conforme a lo solicitado en el Pliego.

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción al idioma castellano realizada por traductor público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

- Fotocopia autenticada de constancia de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de Productos derivados del Petróleo, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% de la cantidad máxima establecida en la presente contratación, en los últimos tres (3) años (2015 - 2016 - 2017). Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en cualquiera de los años mencionados. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o Contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá

Lic. RAMÓN BENITEZ
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

ser igual o mayor al 50 % de la cantidad máxima establecida. En caso de presentar constancias, las mismas deberán detallar los volúmenes adquiridos por sus clientes y las fechas de dichas adquisiciones.

- El oferente ha presentado una nota en donde establece los contratos que ha firmado con PETROPAR y los volúmenes, pero no es una constancia de PETROPAR, además algunos contratos nombrados en la nota no corresponden al periodo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y los contratos que corresponden al periodo no fueron adjuntados, en este caso se debe adjuntar la constancia de PETROPAR en donde certifica los volúmenes proveídos por CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. en cada contrato o los contratos.

  En tal sentido, no se puede considerar válido dicho documento con respecto a lo expresamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Constancia de TLP S.A.: no se establece el volumen.

  En tal sentido, no se puede considerar válido dicho documento con respecto a lo expresamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Constancia BARCO Y RODADOS: no establece el volumen.

  En tal sentido, no se puede considerar válido dicho documento con respecto a lo expresamente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Se presentaron contratos de provisión de combustibles con BARCOS Y RODADOS que no se encuentran traducidos conforme a lo solicitado en el Pliego y tampoco corresponden al periodo solicitado.

IAO 6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos técnicos, folletos o textos complementarios en idioma diferente al castellano con la condición de que vayan acompañados de una traducción al idioma castellano realizada por traductor público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.

✓ La documentación faltante fue solicitada por medio de nota DOC N°1.167/18 del 10/Dic/2018.

✓ Por Nota del 11/Dic/0218 con registro mesa de entrada N°15836 del 11 de diciembre de 2018, la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. remite la respuesta y documentos requeridos.

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
...nte de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANICERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

- **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) no deberá ser negativo.
- **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Ocho Millones), al cierre del ejercicio 2017.

RATIOS	CATLETON COMMODITIES SOUTH AMERICAS	2015	2016	2017	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	1,38	1,32	1,26	1,32	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,64	0,79	0,81	0,74	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,21	0,38	0,24	0,28	CUMPLE
No negativo	Capital					

La firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2017 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil quinientos trece millones, setecientos setenta y un mil (USD 1.513.771.000). La firma supera el Patrimonio mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. ha presentado por nota según Mesa de Entrada N° 15.836, informaciones referentes los Balances y los Estados de Resultados correspondientes a los Ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. se concluye que la misma cumple con la capacidad financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones (CUMPLE).

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Asesoramiento y Seguros
Dirección de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

- **Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.**

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. no forman parte del Plantel de funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones la verificación en el SINARH y se ha constatado que el oferente y los representantes legales de la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03 y, no habiendo elementos para desacreditar el documento, este Comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

- **Precio unitario y diferencial de centavos por galón**

La conversión de dólares por metro cúbico (USD/m3) a centavos por galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 centavo de dólar por Galón = 2,641778 dólares por metro cúbico). Por lo tanto, los precios unitarios convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Ítem	Precio Unitario USD/m3	Precio Unitario CPG
1 – Nafta Virgen – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	530,50000	200,81173

A fin de calcular el diferencial en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (203,332 cpg); obteniendo de esta forma un diferencial final redondeado igual a:

Ítem	Diferencial en CPG
1 – Nafta Virgen – Zárate, Campana, Km. 171 Río Paraná Guazú	**-2,52027**

El monto así obtenido será el diferencial final en centavos por galón (cpg) que se utilizará para la Recomendación de Adjudicación del Comité de Evaluación y para la Resolución de Adjudicación, siempre respetando el Punto de Entrega y las condiciones INCOTERMS® 2010 de la Oferta.

- **Análisis de precios ofertados**

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el Diferencial más bajo ofertado en Ítem 1 Nafta Virgen – Zárate, Campana, Km. 171 del Río Paraná Guazú y el Diferencial del último contrato adjudicado por la Contratante, constatando una variación sustancial de 83,67% por encima del diferencial adjudicado en el último contrato de la Convocante.

El diferencial ofertado excede ampliamente el margen de veinte por ciento (20%) con respecto al diferencial establecido en el último contrato de la Convocante para el producto objeto de ésta licitación, motivo por el cual se procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- ✓ La información fue solicitada por medio de la nota DOC N°1.189/18 del 12/Dic/2018.
- ✓ Por Nota del 13/Dic/0218 con registro mesa de entrada N°15.977 del 13/Dic/2018, la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A. remite la respuesta a la solicitud efectuada.

Luego de analizar la explicación detallada del precio ofertado por CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A., este Comité recomienda el rechazo de la oferta por considerar insuficiente la respuesta del oferente como para justificar el precio del bien ofertado, teniendo en cuenta que el detalle remitido omite la rentabilidad.

- ➢ **Margen de Preferencia**

Este Comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ➢ **Criterio de Desempate**

Este Comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

7 MOTIVO DE CALIFICACIÓN

La evaluación realizada en el presente acto contempla únicamente las documentaciones y explicaciones presentadas por los oferentes en el marco de este proceso licitatorio, ciñéndose estrictamente este Comité, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 dispone: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

El Art. 30 de Ley N° 2051/2003 dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: "...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente Ley..."

El Art. 28 de la Ley 2.051/2003 establece: ***"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación."***

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) RECHAZAR la oferta presentada por la firma TRAFIGURA PTE LTD, en base a lo establecido en los Art. 58 Inc. 3 y Art. 60 numeral 2 del Decreto 21909/03.

2) RECHAZAR la oferta presentada por la firma CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A., debido a que el diferencial ofertado de - 2,52 cpg (menos dos con cincuenta y dos centavos por galón) excede en 83,67% al último diferencial adjudicado por PETROPAR en el contrato PR/WW N°004/18 para el mismo producto.

3) DECLARAR DESIERTA la presente licitación en base a lo establecido en el Art. 30, Inc. b) y c) de la Ley N° 2051/2003.

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/PS N°255/18 de fecha 02 de noviembre de 2018, que autoriza el llamado y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/PS N°265/2018 que constituye el Comité de Evaluación.
- Acta de Sesión Virtual, de fecha 03 de diciembre de 2018.
- Acta de Apertura de Oferta Física, de fecha 05 de diciembre de 2018.
- Nota DOC N°1.167/18 del 10/Dic/2018, por medio de la cual se solicitan documentaciones a la empresa CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.
- Nota DOC N°1.189/18 del 12/Dic/2018, por medio de la cual se solicitan informes a la empresa CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.

Lic. RAMÓN BENITEZ O.
Dpto. Abastecimiento y Seguros de Comercio Exterior - PETROPAR

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 31/2018
"ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN"

Se da lectura al contenido del presenta Acta con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de las ofertas, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Rafael González
Miembro del Comité

Ramon Benitez
Miembro del Comité

Rodrigo Velázquez
Coordinador del Comité

Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

					Estimado PETROPAR				
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Referencial Cotización Internacional en USD/M3	Precio unitario USD/M3 (IVA incluído)	Diferencial en USD/M3 Ofertado	Diferencial en CPG (IVA incluído)	Diferencial en CPG (IVA incluído) - Contrato PR/WW N°004/18
1	NAFTA VIRGEN	Metros Cúbicos 15°C	30.000,00	50.000,00	537,15800	484,56000	**-52,59800**	**-19,91008**	**-15,43000**

			TRAFIGURA PTE LTD						
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Mejores Lances USD	Precio unitario USD/M3 (IVA incluído)	Referencial Cotización Internacional en USD/M3	Diferencial en USD/M3 Ofertado	Diferencial en CPG Ofertado	Diferencial Ofertado Vs Estimado en %	Diferencial Ofertado Vs Último Contrato
1	NAFTA VIRGEN	Metros Cúbicos 15°C	26.456.000,00	529,12000	537,15800	**-8,03800**	**-3,04265**	**84,72%**	**80,28%**

			CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA S.A.						
Ítem	Producto	Unidad de Medida	Mejores Lances USD	Precio unitario USD/M3 (IVA incluído)	Referencial Cotización Internacional en USD/M3	Plus/Premio en CPG Ofertado	Plus/Premio en CPG Ofertado	Plus/Premio Diferencia % Vs Estimado	Diferencial Ofertado Vs Último Contrato
1	NAFTA VIRGEN	Metros Cúbicos 15°C	26.525.000,00	530,50000	537,15800	**-6,65800**	**-2,52027**	**87,34%**	**83,67%**

Lic. RAFAEL GONZÁLEZ C.
Jefe Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Financiera - PETROPAR

Lic. RAMON BENITEZ O.
Jefe Dpto. Abastecimiento y Seguros
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR

Rodrigo Velázquez
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

COMITÉ DE EVALUACIÓN